



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 y en virtud de remisión al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Burujón, 28 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-5974